

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 227 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Honorio Gerónimo Poveda Sánchez, contra la empresa “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—Ante su señoría ilustrísima el magistrado-juez de lo social del número 21 de Madrid, don Juan José del Águila Torres, y con la asistencia de la secretaria judicial, doña María Avilés Navarro, comparecen: como demandante, don Honorio Gerónimo Poveda Sánchez, representado por la letrada doña María Dolores Martín Ramos, número de colegiada 41.824, según poderes que exhibe y retira en este acto otorgados en Madrid el día 17 de febrero de 2011, ante el ilustre notario de Madrid don Fernando de la Cámara García, número de protocolo 1.432, y como demandada, “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Se suspende por que no constan publicados los edictos.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 26 de enero de 2012, a las nueve y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificada la parte demandante del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Devesa Artesanía de la Alimentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.510/11)